



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 26 de Octubre de 1979.-

ORDENANZA Nº 433

VISTO:

El llamado a Licitación para la concesión del buffet del
Balneario Comunal Don Roque, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendose efectuado el acto de referencia de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se procederá a su aprobación teniendo en cuenta las normas administrativas, implantadas en el Pliego de condiciones Generales,

Que de lo mencionado,

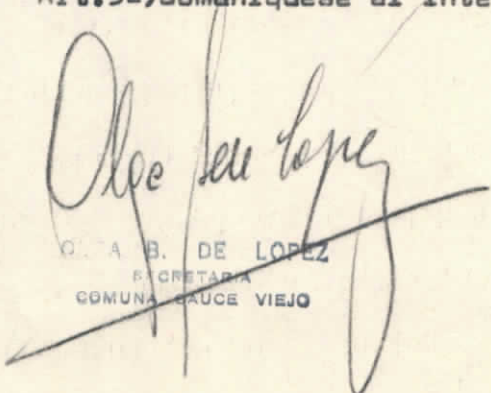
EL SEÑOR PRESIDENTE COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Otorgar la concesión del Buffet del Balneario Comunal Don Roque por dos temporadas consecutivas, a partir del 1º de Noviembre de 1979 hasta el 30 de Marzo de 1980 y del 1º de Noviembre de 1980 al 30 de Abril de 1981, al Señor JOSE MARIA VAZQUEZ según la oferta de \$410.000. mensual para la primer temporada.-

Art.2º) Comuníquese a Sección Rentas y Habilitación a sus efectos.

Art.3º) Comuníquese al interesado, regístrese y archívese.


G. A. B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO